



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expte. N° 300-9297/22

///Plata **14 MAR 2023**

RESOLUCIÓN N° 0288

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo Nodocente, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo- Jefe de División del Área Subsidios de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

EL DECANO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo- Jefe de División del Área Subsidios de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Fijar el período comprendido desde el **10 al 14 de abril** de 2023 para la inscripción de los aspirantes, la que se realizará de forma virtual enviando toda la documentación requerida al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar).
Página web: [www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos no docentes](http://www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos%20no%20docentes).

ARTICULO 3.- Dejar establecido que la función del cargo concursado es:

- Recepción de fondos de Universidad, Secretaría de Políticas Universitaria, otros Organismos.
- Contabilización interna de los fondos otorgados.
- Distribución de tareas entre el personal del tramo inicial.
- Planificación de tareas según vencimientos de la ejecución de proyectos de investigación.
- Trabajo colaborativo e interdisciplinario con áreas y secretarías de Facultad y Universidad.
- Administración de partidas y distribución de fondos entre incisos dentro del sistema contable SIU PILAGA
- Registración contable de las distintas etapas (preventivo, compromiso, devengado).
- Control y autorización de las erogaciones
- Rendiciones de los gastos ejecutados

El horario a cumplir es de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

La remuneración nominal es de pesos 177.979,86.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTICULO 4º.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **28** de abril de 2023, a las 11:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- CCT 366/06
- Ordenanza 262: Concursos Nodocentes
- Estatuto de la UNLP
- Ordenanza 101
- Manual de procedimiento de rendición de subsidios de la UNLP ordenanza 296/18
- Compras y contrataciones Decreto 893/12 – Decreto delegado 1023/01
- Régimen de liquidación de viáticos de la administración pública Nacional Decreto 911/06
- Reglamento general de rendición de cuentas de fondos. Resolución 2260/10 transferidos por la Secretaria de Políticas Universitarias
- Reglamento general de rendiciones de cuenta aprobados por resolución 2017/08
- Tareas inherentes al cargo a concursar

ARTICULO 5º.- El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Raúl E. CASALANGUE

SUPERIOR JERARQUICO: Sra. Cra Mariana OLUKIAN

PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sra. Yamila N. SALINAS

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Fernando I. SANTANA

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Martín A. LATORRE (Fac. Cs. Exactas)

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 6º.- Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, si no hubiere observaciones, comuníquese a todos los Departamentos y Áreas de la Facultad y a los miembros del jurado. Agréguese copia al presente expediente e insértese en Libro de Resoluciones. Hecho, pase a sus efectos al Dpto. de Concursos y Comisiones

c.c.

Despacho

Dptos. y Áreas de la Facultad

Dto. Concursos y Comisiones

Secret.Asuntos Nodocentes

Dcción.Gral.Personal-UNLP

A.T.U.L.P.

CD